



Resolución Ministerial

N° 325 -2018-PRODUCE

Lima, 06 AGO. 2018



VISTOS: El Memorando N° 710-2018-PRODUCE/OGPPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° 131-2018-PRODUCE/OGPPM-OPM de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y,

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01 se aprobó la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados"; en adelante la Directiva, con el objetivo de establecer disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas Presupuestales (PP); siendo de alcance a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;



Que, el numeral 8.1 del artículo 8 de la citada Directiva establece que se requiere que las entidades rectoras definan adecuadamente a los actores del Programa Presupuestal, así como sus roles y responsabilidades con la finalidad de asegurar un adecuado y eficiente trabajo en todas las fases del proceso presupuestario, señalando que los actores del proceso de diseño y gestión de un PP son la Comisión, el Responsable Técnico, el Equipo Técnico, el Coordinador de Seguimiento y Evaluación, y el Coordinador Territorial, los mismos que son designados mediante Resolución por el titular de la entidad que tiene a su cargo el Programa Presupuestal;



Que, con Resolución Ministerial N° 454-2016-PRODUCE, modificada por la Resolución Ministerial N° 124-2017-PRODUCE, se designó a los actores de los Programas Presupuestales del Ministerio de la Producción - PRODUCE, conforme lo dispuesto por el numeral 8.1 del artículo 8 de la Directiva;



Que, con Memorando N° 710-2018-PRODUCE/OGPPM, el Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace suyo el Informe N° 131-2018-PRODUCE/OGPPM-OPM de la Oficina de Planeamiento y Modernización, que sustenta la necesidad de modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 454-2016-PRODUCE, conforme lo dispuesto en el numeral 8.1 del artículo 8 de la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas



Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados”, aprobada por Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01; respecto a la designación de los Actores de los Programas Presupuestales, de los Responsables Técnicos, de los Coordinadores de Seguimiento y Evaluación, de los Coordinadores Territoriales y de los integrantes de los Equipos Técnicos, por cuanto algunos de sus miembros ya no prestan servicios en la entidad, proponiendo que dicha designación se realice en función a los pliegos y órganos; asimismo, propone la derogación de la Resolución Ministerial N° 124-2017-PRODUCE;



Que, en consecuencia, es necesario modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 454-2016-PRODUCE; así como derogar la Resolución Ministerial N° 124-2017-PRODUCE;



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE y modificatoria; y la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 “Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados”, aprobada por Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificación del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 454-2016-PRODUCE

Modifícase el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 454-2016-PRODUCE, el mismo que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 1.- Actores de los Programas Presupuestales

Designar a los actores de los Programas Presupuestales del Ministerio de la Producción conforme a lo dispuesto por el numeral 8.1 del artículo 8 de la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 “Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados”, aprobada por Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, conforme al siguiente detalle:

Programa Presupuestal 0093 - Desarrollo Productivo de las Empresas:

Responsable Técnico:

Director(a) General de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio-DGPAR.



Resolución Ministerial



Coordinador de Seguimiento y Evaluación:

Director(a) General de la Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos-OGEIEE.



Coordinador Territorial:

Director(a) General de la Dirección General de Desarrollo Empresarial-DGDE.

Integrantes del Equipo Técnico:

Representantes de los siguientes pliegos y dependencias:

<u>Pliego</u>	<u>Dependencia</u>
PRODUCE	Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio-DGPAR.
PRODUCE	Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos-OGEIEE.
PRODUCE	Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización-DGITDF.
PRODUCE	Dirección General de Desarrollo Empresarial-DGDE.
PRODUCE	Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria-DGAAMI.
PRODUCE	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización-OGPPM.
ITP	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización-OPPM.
ITP	Dirección de Estrategia, Desarrollo y Fortalecimiento de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica-DEDFO.
ITP	Dirección de Seguimiento y Evaluación-DSE.
ITP	CITEmadera Lima.



Programa Presupuestal 0094 - Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura:

Responsable Técnico:

Director(a) General de la Dirección General de Acuicultura-DGA.



Coordinador de Seguimiento y Evaluación:

Director(a) General de la Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos-OGEIEE.

Coordinador Territorial:

Director(a) de la Dirección de Promoción y Desarrollo Acuícola-DPDA

Integrantes del Equipo Técnico:

Representantes de los siguientes pliegos y dependencias:

<u>Pliego</u>	<u>Dependencia</u>
PRODUCE	Dirección General de Acuicultura-DGA.
PRODUCE	Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos-OGEIEE.
PRODUCE	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización-OGPPM.
IMARPE	Dirección General de Investigaciones en Acuicultura-DGIA.
IMARPE	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto-OGPP.
FONDEPES	Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola-DIGEPROFIN.
FONDEPES	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto-OGPP.
FONDEPES	Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola-DIGENIPAA.
FONDEPES	Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura-DIGECADETA.
SANIPES	Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola-DSFPA
SANIPES	Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola-DSNPA.
SANIPES	Oficina de Planeamiento y Presupuesto-OPP.

Programa Presupuestal 0095 - Fortalecimiento de la Pesca Artesanal:

Responsable Técnico:

Director(a) General de la Dirección General de Pesca Artesanal -DGPA.





Resolución Ministerial



Coordinador de Seguimiento y Evaluación:

Director(a) General de la Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos-OGEIEE.

Coordinador Territorial:

Director(a) de la Dirección de Promoción y Formalización Pesquera Artesanal-DIPFORPA.

Integrantes del Equipo Técnico:

Representantes de las siguientes dependencias y pliegos:



J. DÁVILA



J. ATKINS



C. ZEGARRA



J. CALDERÓN

<u>Pliego</u>	<u>Dependencia</u>
PRODUCE	Dirección General de Pesca Artesanal-DGPA.
PRODUCE	Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos-OGEIEE.
PRODUCE	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización-OGPPM.
ITP	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización-OPPM.
ITP	CITEpesquero Callao.
ITP	Dirección de Estrategia, Desarrollo y Fortalecimiento de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica-DEDFO.
ITP	Dirección de Seguimiento y Evaluación-DSE.
ITP	Dirección de Investigación, Desarrollo, Innovación y Transferencia Tecnológica-DIDITT.
FONDEPES	Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola-DIGEPROFIN.
FONDEPES	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto-OGPP.
FONDEPES	Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola-DIGENIPAA.
FONDEPES	Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal-DIGECADEPA.
SANIPES	Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola-DSNPA.
SANIPES	Oficina de Planeamiento y Presupuesto-OPP.
IMARPE	Dirección General de Investigaciones de Recursos Demersales y Litorales-DGIRD L
IMARPE	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto-OGPP.



Las dependencias y pliegos integrantes del Equipo Técnico designarán a sus representantes mediante documento escrito dirigido a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización-OGPPM del Ministerio de la Producción.



Artículo 2.- Notificación

Notificar la presente Resolución Ministerial a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a los actores designados para los Programas Presupuestales, dentro de plazo y forma establecida en la normativa vigente.



Artículo 3.- Derogación

Derogar la Resolución Ministerial N° 124-2017-PRODUCE que modificó el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 454-2016-PRODUCE.

Artículo 4.- Publicación

Publicar la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción (<http://www.produce.gob.pe>).



Regístrese y comuníquese


.....
RAÚL PÉREZ-REYES ESPEJO
Ministro de la Producción